



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintidós (22)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/287

Se indica al señor apoderado que el Despacho no tiene ningún trámite para adelantar en la presente actuación, teniendo en cuenta que mediante proveído del 25 de febrero del corriente año, se ordenó el archivo de la actuación dado el fallecimiento del demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b162935379f548871b6daf7d79134cea11f1e20bc3609952fad34a6c882f29b**

Documento generado en 22/06/2022 01:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>